



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 1126

Sancionada: 16/12/1975

Promulgada: 26/12/1975 - Decreto: 2069/1975

Boletín Oficial: 19/02/1976 - Nú: 1287

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícanse los convenios celebrados por la Provincia de Río Negro, con el Consejo Federal de Inversiones y Fondo Federal de Inversiones que fueran suscriptos con fecha 31 de marzo, 2 de abril y 28 de julio del año 1975, cuyos textos se agregan a la presente ley.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.